



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 100-2026-INPE/P



Lima, 23 FEB. 2026

VISTOS, el Memorando N° D000047-2026-INPE/P de fecha 20 de febrero de 2026, de la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario; y, el Informe N° D000122-2026-INPE-URH de fecha 21 de febrero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorando N° D000047-2026-INPE/P de fecha 20 de febrero de 2026, se propone designar al señor **VICTOR ARTURO GONZALES LAZO**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Que, se encuentra vacante la plaza del mencionado cargo de confianza;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N° D000122-2026-INPE-URH de fecha 21 de febrero de 2026, se ha estimado por conveniente designar al señor **VICTOR ARTURO GONZALES LAZO**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y, demás normas modificatorias; la Ley N° 29709 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 032-2026-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al señor **VICTOR ARTURO GONZALES LAZO**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).



ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución, al interesado, a la Gerencia General, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Shadia Elizabeth Valdez Tejada
SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

